



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

7881

DECRETO N°

TEMUCO,

15 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.681 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 167-2014: "Construcción Sede Social Parque costanera II, Temuco" ID: 1658-984-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que adjudica la obra al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 15 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.615 de fecha 01 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de Junio de 2015.

5.- La Boleta de Garantía a la Vista N° 0224248 de fecha 19 de Diciembre de 2014, del Banco Crédito e Inversiones, por la suma de \$2.202.569.- con vencimiento el 30 de Julio de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, para garantizar el fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 167-2014, ID 1658-984-LP14.

6.- La Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 063277 de fecha 10 de Junio de 2015, del Banco ITAU, por la suma de \$2.202.569.- con vencimiento el 17 de Octubre de 2016, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, para garantizar el fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 167-2014, ID 1658-984-LP14, en reemplazo de la Boleta de la Boleta de Garantía a la Vista N° 0224248 de fecha 19 de Diciembre de 2014, del Banco Crédito e Inversiones, por el mismo monto, con el vencimiento el 30 de Julio de 2015.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Ejecución de Obras, el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio que aprueba el aumento de plazo y la Nueva Boleta de Garantía que garantiza el Fiel Cumplimiento de contrato ingresada por el Contratista, todos citados en vistos del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don Eduardo Vallejos Solís, la Boleta de Garantía a la Vista N° 0224248 de fecha 19 de Diciembre de 2014, del Banco Crédito e Inversiones, por la suma de \$2.202.569.- con vencimiento el 30 de Julio de 2015.

2.- Acéptese la Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 063277 de fecha 10 de Junio de 2015, del Banco ITAU, por la suma de \$2.202.569.- con vencimiento el 17 de Octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Tesorería
- Contratista
- Of. Partes



901892